Informe N° 04
Fecha de Informe: 23 de septiembre de 2026
Para: Gerente Inder Envigado

1. Información básica

Informe de Supervisión a la ejecución del contrato No. INDENV-500-07-495-26
Suscrito con: Grupo Emi S.A.S
Con Identificación No. 811.007.601

Contrato Nº	INDENV-500-07-495-26
Fecha del contrato:	18 de febrero 2026
Contratista:	Grupo Emi S.A.S
Identificación contratista:	811.007.601
Objeto del contrato:	Prestación de servicios de asistencia en atención prehospitalaria y traslado asistencial básico de pacientes durante el desarrollo de actividades o eventos de carácter masivo, asociados y en concordancia con la misión y visión de la entidad.
Valor del contrato:	$ 49.000.000
Valor adición:	
Valor total del contrato:	$ 49.000.000
Fecha de inicio según acta:	27 de febrero de 2026
Fecha de adición:	
Plazo del contrato:	El plazo estimado para la entrega del objeto contractual será hasta . 9,97 Meses o hasta el agotamiento de la partida presupuestal contados a partir de la fecha del acta de inicio.

2. Estado de avance y actividades

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, (…)", por tal razón se procede a presentar el respectivo informe, según los siguientes ítems:

2.1 Técnico: se evidenció del informe presentado por el contratista y se verificó la realización efectiva de las mismas que se enuncian a continuación:

Obligaciones Específicas	Cumplio		
	Si	No	N/A
Prestar el servicio de manera oportuna para la atención de emergencias médicas, en el desarrollo de actividades deportivas, recreación y de actividad física del Inder Envigado, acorde a las actividades programadas por el Inder Envigado, las cuales serán entregadas de manera previa con el fin de llevar a cabo la programación para la prestación del servicio.	x		
2.Responder de manera oportuna a los accidentes de tránsito, traumatismos o paros cardiorrespiratorios que requieran atención médica de urgencias.			x
3. Prestar el servicio en los días y horarios que le sean solicitados por el supervisor con el propósito de responder de manera oportuna a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos o paros cardiorrespiratorios que requieran atención médica de urgencias	x		
4. El contratista deberá realizar la atención prehospitalaria básica en pacientes o víctimas de urgencias médicas o traumáticas, que se presenten en eventos masivos organizados por el Inder Envigado dirigidos a la comunidad.	x		
5.En caso de ser necesario realizar el traslado al centro asistencial en coordinación sin perjuicio de las obligaciones que correspondan a las entidades prestadoras de salud a las que estén afiliados los afectados.	x		
6. Articularse para contribuir de manera eficaz, eficiente, oportuna y coordinada en las solicitudes de atención de urgencias reportadas por la entidad	x		
7. Coordinar, asesorar a los operadores asistenciales de las entidades prestadoras de servicios de salud en atención pre-hospitalaria en urgencias, emergencias a la población afectada por enfermedad, trauma, paro respiratorio y/o para cardiorrespiratorios que se presenten en los diversos eventos que sean asignados.			x
8. Atención pre-hospitalaria y el transporte asistencial para el municipio de Envigado, los pacientes atendidos deberán ser trasladados a la Institución apropiada y con la oportunidad requerida según las condiciones de salud de la persona	x		
9.Garantizar la articulación y coordinación con los servicios de atención prehospitalaria en los sitios en que preste este tipo de servicios.	x		
10.Garantizar la respuesta y atención inicial pre-hospitalaria en salud de manera oportuna, pertinente y con calidad a la comunidad dentro del municipio de Envigado.	x		
11.Garantizar la operatividad y seguimiento de los respectivos equipos tecnológicos para la oportunidad de atención de salud	x		

12.El servicio debe contar con Personal altamente capacitado y autorizado para la actuación idónea en los servicios de salud ofertados, el servicio debe incluir mínimamente un Tecnólogo en Atención Prehospitalaria debidamente acreditado y registrado ante el Servicio Seccional de Salud de Antioquia y un conductor de ambulancia.	**x**		
13.El contratista debe contar con los servicios de salud APH y TAB además de adjuntar sus distintivos.	**x**		
14.El TAB debe contar con: Desfibrilador externo automático (DEA); Monitor de signos vitales; Aspirador de secreciones; Equipo de primeros auxilios; Suministros de emergencia; Sistema de oxígeno medicinal; Camilla y otros elementos esenciales.	**x**		
15.La ambulancia debe contar con toda la disponibilidad durante todo el evento, con posibilidad de extensión de horas si es necesario.	**x**		
16.El contratista deberá contar con equipos, herramientas, accesorios e implementos de protección personal para la atención de incendios, rescate en todas sus modalidades e incidentes, así mismo deberá proveer al personal de bomberos implementos de bioseguridad para la atención de emergencias	**x**		
17.El contratista deberá disponer de vehículos diseñados para la atención de emergencias, dotados con equipos, herramientas y materiales suficientes para actuar en las distintas emergencias.	**x**		
18.Si se presenta una emergencia de gran magnitud el contratista pondrá a disposición una segunda ambulancia para apoyar la atención de la emergencia en complemento a la ambulancia asignada al servicio.	**x**		
19.Cumplir con las obligaciones tanto con el personal a su cargo como el voluntario establecidas la Ley 1575 de 2012, así mismo, tendrán en cuenta además las resoluciones y circulares que emita la Dirección Nacional de los Bomberos de Colombia, y según la normatividad vigente en regulación laboral.	**x**		
20.Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta.	**x**		
OBSERVACIONES :	**En los campos marcados como no aplica, significa que dentro de las actividades asignadas no se les realizó reparto de ellas. No obstante son actividades inherentes al objeto del contrato todas las establecidas.**		

2.2 Administrativo: Durante la ejecución del contrato de la referencia, **NO** se presentaron requerimientos por incumplimiento de actividades.

Concepto de supervisión:
Se presentaron requerimientos por incumplimiento de actividades.
Se recibe a entera satisfacción.

SI	NO
	x
x	

2.3 Financiero y contable: Con el ánimo de efectuar un seguimiento presupuestal, financiero y contable idóneo, se relaciona a continuación un cuadro resumen de ejecución del objeto contractual.

Ejecución financiera				
N° de contrato	**Valor del contrato**	**Valor ejecutado**	**Valor restante**	**% ejecutado**
INDENV-500-07-495-26	49.000.000	21.942.000	27.058.000	44,78%

N° Factura o Cuenta de cobro	Fecha de cuenta de cobro	Acta de pago N°	Valor a pagar	Avance del valor ejecutado	% de avance ejecutado
01	17/04/2026	2026-1370	6.360.000	6.360.000	12,98%
02	23/06/2026	2026-2490	3.392.000	9.752.000	19,90%
03	11/08/2026	2026-3753	8.056.000	17.808.000	36,34%
04	23/09/2026	2026-4561	4.134.000	21.942.000	44,78%
Totales			**21.942.000**		

2.4 Jurídico

		SI	NO
1	Cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando, según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50 y a la ley 1562 de 2012. El contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social integral, conforme a la información contenida en el documento que se relaciona y adjunta a la cuenta de cobro y se valida con el Acta de pago correspondiente.	x	
2	Hasta el momento el contratista no ha reportado novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.		x

3. Conclusiones

Es viable reconocer al contratista el pago de los servicios prestados durante el mencionado período.

4. Documentos anexos

1. Cedula revisor fiscal.
2. Planilla control de seguimiento
3. Informes del revisor fiscal de la empresa
4. Cuenta de cobro (factura)
5. Distintivos del servicio
6. Registro casos atendidos
7. Planilla de seguridad social
8. Tarjeta Profesional Revisor fiscal
9. Pantallazo Reps vigente
10. Registro fotografico
11. Informe de gestion.

5. Observaciones

ANIBAL SIERRA SALAZAR
CC: 98.557.540
Supervisor

JUAN PABLO AGUDELO ZORRILLA
CC 1.037.651.631
Apoyo a la supervisión.